

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el presente concordato del señor FERNANDO GONZALEZ BELLO para continuar con el trámite procesal pertinente. Para proveer.
Santiago de Cali, 31 de agosto de 2021
La secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

AUTO No.1041/2007-00184-00
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Revisadas las actuaciones adelantadas dentro del concordato del señor FERNANDO GONZALEZ BELLO, el cual se declaró terminado en acta No.27 del 7 de abril de 2021 al tenor de lo dispuesto en el inciso 2° del art.127 de la ley 222 de 1995, y previo a dar apertura del proceso de liquidación judicial de que trata el art.47 de la ley 1116 de 2006, se hace necesario requerir al deudor para que allegue un inventario actualizado de los bienes que conforman el patrimonio a liquidar, en el que se discrimine de manera detallada cada uno de ello, el valor de los mismo, las condiciones de los bienes y su ubicación, teniendo en cuenta que el obrante en el expediente data del año 2007. En consecuencia, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: REQUERIR al concordatario Fernando González Bello, para que dentro del término de veinte (20) días contados a partir de la notificación del presente auto, allegue un inventario actualizado de los activos o bienes que conforman su patrimonio, expresando de manera detallada el valor, características y condiciones de cada bien, que permitan su plena identificación, así como la ubicación de los mismos.

Notifíquese,

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

Apsc/2007-00184-00

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. **128** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: Septiembre 1 de 2021

La Secretaria

Firmado Por:

**Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Civil 011
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6afba9398fc34322f38a90732f6a9eddb24e1cb7c09e879c96938bbcf6964007

Documento generado en 31/08/2021 10:07:16 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>